

# ¿CÓMO HACER UN CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL ORGÁNICO EL AÑO 2005 Y NO MORIR EN EL INTENTO?

Juan Pablo Beca F.\*

## Resumen

El presente artículo analiza, mediante la metodología de estudio de casos, el curso de Derecho Constitucional Orgánico dictado en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Temuco el año 2005, por revestir una serie de dificultades, derivadas de las reformas constitucionales discutidas y aprobadas ese año y de contingencias propias de la vida nacional y universitaria. Las dificultades reseñadas plantean, entre otros desafíos, la necesidad de involucrar a los alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje, desafiándolos a dejar de lado su tradicional actitud pasiva; interesarlos en el funcionamiento de los órganos del Estado; considerar las evaluaciones como fuente de aprendizaje; vincular los contenidos del curso con el futuro laboral de los alumnos, y conocer y comprender las reformas constitucionales. Las estrategias intentadas para alcanzar estos objetivos, que se presentan como un modelo a seguir en situaciones similares al caso analizado, son establecer las reglas aplicables al curso con claridad y anticipación, recurrir a simulaciones, enfocar el curso en la comprensión de principios y el desarrollo de criterios de análisis, evaluaciones a través de cartillas de información y pruebas de selección múltiples, utilización de recursos informáticos y de método socrático en el desarrollo de las clases.

**Palabras claves:** Cambio curricular, enseñanza del Derecho, metodología, política, TICs.

---

\* Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Temuco.

La realización de curso de Derecho Constitucional Orgánico el año 2005, en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Temuco, presenta una serie de factores que lo hacen distinto, y algo más difícil de abordar, que el mismo curso en años anteriores, las que se conjugan para hacerlo especialmente desafiante, y por lo tanto, al menos en el plano del deber ser, estimulante, para el profesor.

El presente trabajo no pretende ser un mero relato de lo ocurrido, sino que tomar, utilizando la metodología de estudio de casos, la experiencia particular de este curso, para aprender algunas lecciones que puedan ser de utilidad al abordar la preparación y desarrollo de cualquier curso de derecho. Es del caso señalar que al momento de preparar la presente ponencia el curso se encuentra en pleno desarrollo, por lo que, necesariamente, algunas de las experiencias reseñadas tienen un claro carácter experimental, sin que sea posible, aún, una evaluación acabada de las mismas.

A continuación paso a enumerar los factores que hacen de este curso algo distinto; luego analizo los desafíos que ellos plantean, y finalmente las estrategias que se están intentando para ajustar el diseño del curso a su real contexto.

## I. Los factores que hacen del curso algo distinto

### 1. Reformas Constitucionales

Una primera gran dificultad que se planteó el año 2005 para realizar el curso de Derecho Constitucional Orgánico fue el conjunto de reformas constitucionales que se debatieron en el Congreso Nacional.

La gran cantidad de aspectos de la Constitución que se reformaron llevan a algunos actores políticos a hablar de una nueva constitución o del término de la transición. Sin pretender entrar en estas discusiones, simplemente lo menciono como un antecedente para visualizar la magnitud de las reformas.

Prácticamente todos los aspectos tratados en el programa del curso –que comprende el análisis de la regulación constitucional de los órganos del Estado– sufrieron algún tipo de modificación, y algunos de ellos, modificaciones completas, como es el caso, por ejemplo, del Tribunal Constitucional y del Consejo de Seguridad Nacional<sup>1</sup>.

---

1. Si bien algunas de las nuevas normas tienen algunos pasajes copiados de las antiguas, el sentido y función de estos órganos en el sistema constitucional cambia de forma bastante profunda.

Algunas reformas se refieren a plazos o procedimientos –como la duración del período presidencial o la tramitación de las reformas constitucionales- otras impactan en el sentido y función de ciertos órganos del Estado. Mencionemos, por ejemplo, la regulación relativa a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Públicas; el texto original de la constitución se basaba en la doctrina o principio de la Seguridad Nacional, idea que ha sido dejada de lado con las nuevas reformas, lo que se refleja en la desaparición de la inamovilidad de los Comandantes en Jefe, en las funciones de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y en la composición y funciones del Consejo de Seguridad Nacional<sup>2</sup>.

Durante el proceso de reforma el acceso a la información sobre las mismas fue difícil. El único medio de carácter oficial a través del cual los alumnos y el profesor podían informarme era la página web del Congreso Nacional, sitio que no siempre estaba completamente al día. Las informaciones de prensa no eran completas, destacando únicamente los aspectos más políticos, como la duración del período presidencial o la eliminación de los Senadores designados, información ciertamente insuficiente para realizar un análisis jurídico de las reformas constitucionales.

## 2. Actitud conservadora de los alumnos

El curso de Derecho Constitucional Orgánico es un curso de carácter anual, ubicado en el tercer año de la carrera. Dadas las características de implementación del Plan Curricular en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Temuco, este hecho resulta relevante, pues el año 2004 se comenzó a implementar, en forma paulatina, un nuevo Plan Curricular, caracterizado por asignaturas de carácter semestral y diseñadas con una metodología de enseñanza-aprendizaje de carácter activo. El año 2005 los cursos de primer y segundo año se rigen por el nuevo Plan Curricular, mientras que los cursos de tercer, cuarto y quinto año se rigen por el Plan Curricular antiguo, de características más bien tradicionales (ramos anuales y cursos diseñado exclusivamente en base a contenidos, sin tener en consideración aspectos metodológicos). Este panorama lleva a concluir que los alumnos que están cursando tercer año son los últimos de la “malla antigua”, como suelen llamarla ellos mismos.

---

2. Admitiendo que esta afirmación pueda no ser compartida por todos, cabe recordar que el tema de este artículo no son las Reformas Constitucionales, sino la enseñanza del derecho, y por ello no se hace un análisis más profundo del impacto de las mencionadas Reformas en la idea de Seguridad Nacional.

Los alumnos de “malla antigua” están acostumbrados a tener una actitud pasiva en clases, y no están acostumbrados a preparar las clases con anticipación. Ello se debe, en mi particular opinión, a que han sido “deformados” en su paso por la Universidad; a pesar de algunos –y no pocos- esfuerzos por introducir algunas metodologías activas y exigirles a los alumnos la preparación de clases, al no ser esta una política institucional, que los alumnos vean reflejada en todos o casi todos sus cursos, la inercia de la forma tradicional de enseñanza del derecho termina imponiéndose.

Al iniciarse el curso, junto con entregar el programa y explicar la forma de evaluación que este tendría, se conversó con los alumnos la metodología de trabajo que se utilizaría, explicando que se recurriría a simulaciones y trabajos de carácter práctico en clases. Algunos alumnos manifestaron abiertamente sus aprensiones, pues estimaban que de esa forma no sería posible para ellos aprender<sup>3</sup> adecuadamente los contenidos del curso. Considerando que los cursos deben programarse teniendo en cuenta a los “alumnos reales” -que no siempre son los “ideales”- fruto de esta conversación, decidí, sin renunciar a este tipo de actividades, acompañarlas de una explicación teórica previa si resultaba necesario<sup>4</sup>.

Estoy plenamente consciente de que se me podrá criticar, sosteniendo que los alumnos deben ser desafiados a desarrollar actitudes que no tienen desarrolladas con anterioridad, como es el caso de la responsabilidad que implica preparar la clase con anticipación y ser capaces de desarrollar una actividad de tipo práctico, basándose en los conocimientos teóricos que puedan adquirir por sí mismos. Compartiendo esta afirmación, estimo que ello sólo es posible si obedece a una política institucional, en virtud de la cual el alumno es regularmente sometido a este tipo de exigencias, pero no brinda los resultados deseados cuando son esfuerzos aislados. En un curso de la “malla nueva”, no dudaría en partir de la base de que los alumnos llegan a la clase con nociones a lo menos básicas del tema que se va a tratar, pues en este caso, los alumnos son sometidos a esta exigencia, y por tanto desafiados, en todas las asignaturas; y no está demás señalar que por regla general –y casi sin excepciones- responden adecuadamente.

El hecho de combinar clases explicativas (lo que no implica necesariamente que deban ser de carácter expositivo) con clases prácticas, implica un mayor tiempo de preparación del curso, pero, por sobre todo, un mayor número de clases para analizar

---

3. Deliberadamente no utilicé el término “aprehender”.

4. Por ejemplo, si tuviese que diseñar clases sobre tramitación de la ley, pensando en “alumnos ideales”, les diría que deben llegar a la clase con la “materia” estudiada, y durante la clase realizaría una actividad de simulación en la que algunos asuman el rol de diputados, otros de senadores, otros de Tribunal Constitucional, etc. Al tener en cuenta la realidad concreta, y las expectativas de los alumnos al inicio del curso, con anterioridad a la simulación –que efectivamente se llevó a cabo- realicé una clase explicativa sobre la tramitación de la ley.

la totalidad del programa. Al inicio del año se programó el curso considerando esta dificultad, y se logró diseñar un syllabus que lo permite. Sin embargo –y esto podría ser una dificultad adicional- durante el primer semestre los alumnos estuvieron en “paro” durante un largo período, lo que obligó a rehacer el syllabus, y diseñar tanto las actividades prácticas como explicativas para ser desarrolladas en menor tiempo<sup>5</sup>.

Al inicio del año se pudo apreciar que un grupo significativo de alumnos concurrían a clases habiendo preparado con anterioridad los contenidos, lo que posibilita no sólo la realización de clases prácticas, sino también de trabajos grupales o colaborativos y de una interacción entre el profesor y los alumnos, en la que se pueden ir planteando casos o problemas teóricos que los alumnos deben resolver, y en base a sus respuestas desarrollar los contenidos del programa. Esta tendencia fue claramente disminuyendo durante el año, lo que atribuyo a una falta de coherencia metodológica entre distintos cursos, pues los alumnos están poco acostumbrados a preparar sus clases, y si bien al inicio del curso efectivamente lo hacen, al enfrentarse con evaluaciones dejan de hacerlo, dedicando su tiempo de estudio casi completamente a preparar la prueba que tienen que rendir en la respectiva semana.

### 3. Contingencias políticas

El año 2005, como es de público conocimiento, se realizan elecciones presidenciales y parlamentarias. Junto con ello, en nuestra región tuvo un fuerte impacto en la opinión pública el procesamiento y posterior condena del Senador Jorge Lavandero.

Ambas circunstancias generan en todos los miembros de la sociedad opiniones y comentarios, y son temas que se debaten y conversan en variados ámbitos sociales y familiares. Sin duda los estudiantes no están ajenos a estas conversaciones.

El llevar este tipo de conversaciones a la sala de clases conlleva un riesgo, cual es, politizar las clases, lo que sin duda enturbiaría el ambiente entre los estudiantes y entre estos y el profesor, llevando a que éste último pierda la imparcialidad, ecuanimidad y objetividad que debe mantener siempre frente a todos sus alumnos.

---

5. Un ajuste importante fue eliminar cuatro clases que estaban destinadas a trabajar en la elaboración de cartillas de difusión (a las que me referiré más adelante), debiendo ser éstas desarrolladas por los estudiantes en forma autónoma. Ello fue posible gracias a que estas cartillas serían evaluadas con nota, lo que se había anunciado ya desde el primer día de clases.

#### 4. Cantidad de alumnos y asistencia a clases

El curso se inició con cerca de 40 alumnos inscritos, en una sala con capacidad para cincuenta alumnos aproximadamente, pero en la primera clase los alumnos no cabían en la sala, pues muchos de los estudiantes aún no habían inscrito sus ramos, por problemas económicos o administrativos. Actualmente el curso cuenta con 102 alumnos.

En primer término, el diseño del curso que se hace antes de su inicio, considera el número de alumnos para planificar actividades y formas de evaluación. El tipo de actividades que se desarrollarán en clases depende, en cierta medida, del número de alumnos que participan en ellas. Piénsese por ejemplo en simulaciones, debiendo definir cuántas personas asumirán cada uno de los roles que se asignan; o el desarrollo de casos para trabar en grupos, que requieren, en ocasiones, preparar casos para cada uno de los grupos<sup>6</sup>. Por ello el hecho de planificar el curso para un número reducido de alumnos, y luego verse enfrentado a un curso muchísimo más numeroso, obliga a revisar el diseño de algunas actividades.

Por otro lado, la asistencia a clases es bastante irregular, como suele ocurrir en los cursos de "malla antigua", que no tienen asistencia obligatoria, lo que añade una dificultad adicional a la programación de las actividades referidas en el párrafo anterior. Al iniciarse el curso la asistencia fue muy alta –a tal punto, como ya se relató, de tener que buscar una sala más grande para las clases- pero con el correr del tiempo fue mermando. En algunas ocasiones la asistencia difícilmente superaba los 20 alumnos<sup>7</sup>, lo que ocurría cuando los alumnos debían rendir una prueba el mismo día o el día siguiente a la clase.

El tamaño del curso dificulta también el diseño de las evaluaciones. Al planificar la forma como se evaluará un curso a lo largo del año o del semestre, supone pensar en actividades que sean posibles de realizar –y sobre todo corregir- en un tiempo razonable. Al margen de criterios como la objetividad, la medición de logros y cumplimiento de objetivos, al pensar en evaluaciones hay que actuar con criterio de realidad, pensando de antemano en la cantidad de horas de trabajo que implicarán la elaboración de los instrumentos de evaluación y la corrección de los mismo, para poder entregar a los alumnos los resultados en un plazo razonable, entendiendo por tal uno que no sólo cumpla con la reglamentación vigente sobre la materia, sino que además implique para el estudiante una retroalimentación útil para su proceso de aprendizaje<sup>8</sup>.

---

6. Aún cuando en la mayoría de las oportunidades los grupos desarrollan un mismo caso, cuando el número de grupos es elevado, el plenario se hace especialmente tedioso, debiendo en consecuencia elaborar más de un caso, o limitar las exposiciones de cada grupo a uno o más aspectos puntuales del caso.

7 Carezco de información precisa, por cuanto, al no haber asistencia obligatoria, no existe un registro de asistencia.

8. En el caso de la Escuela de Derecho de la UC Temuco, los resultados de una evaluación deben ser entregados quince días antes de que se aplique la siguiente.

Otra dificultad de los cursos numerosos radica en el desincentivo a la participación. Contrario a lo que podría pensarse, el número de alumnos que participa activamente en clases en cursos pequeños es mucho mayor que el número de alumnos que lo hace en cursos muy numerosos, pues naturalmente los estudiantes se inhiben y pierden confianza al tener que hablar frente a un número elevado de personas, aún cuando estas personas sean sus pares.

## 5. Filmación y observación de clases

En el contexto del proyecto Mecesusup "Derecho e Innovaciones Pedagógicas: Un acercamiento necesario", las clases del curso de Derecho Constitucional Orgánico han sido filmadas y visitadas por personas ajenas al curso en más de una oportunidad<sup>9</sup>.

El riesgo de estas actividades, es que los estudiantes puedan sentirse como "conejiillos de indias", sujetos de experimentos que están siendo observados para estudiar sus resultados, sin comprender muy bien qué es lo que está pasando a su alrededor. Otra posibilidad, no incompatible con la anterior, es que los alumnos se molesten con la presencia de personas ajenas al curso, que los distraen con una actividad que no tiene que ver estrictamente con el curso en sí.

Cualquiera de las hipótesis anteriores, llevaría a que los estudiantes no participen de las actividades planificadas, haciendo fracasar no sólo la clase, sino las filmaciones y/u observaciones que se llevaban a cabo.

## 6. Desinterés en política tradicional por parte de alumnos

Los alumnos del curso, al igual que la mayoría de los jóvenes en el país, muestran un grado de desinterés por la política tradicional, que es precisamente la que se ejerce a través de los órganos del Estado que son objeto de estudio en el curso que estamos analizando.

---

9. Para el desarrollo del video "Metodologías Activas de Enseñanza del Derecho", se filmó una clase completa, lo que implicó una clase completamente anormal, en que, por ejemplo, los alumnos se sentaron en los lugares que indicaron los productores del video (con criterios absolutamente ajenos a los estudiantes, tales como luminosidad, color de la ropa, y otros), la sala se llenó de equipos de iluminación, audio y video; los trabajos grupales desarrollados en esa clase se prolongaron artificialmente para permitir que todos los grupos fuesen filmados, etc.

En otra oportunidad observó la clase una psicóloga educacional, en el marco de una asistencia técnica destinada a mejorar las prácticas pedagógicas de los profesores, quien grabó la clase y tomó notas de la misma, observando el desempeño del profesor y su interrelación con los alumnos.

El año 2004 existía un 30% de jóvenes inscritos a nivel nacional<sup>10</sup>. De los alumnos del curso, según los datos arrojados por una encuesta, un 28% se encontraba inscrito antes del inicio del curso, mostrando cifras similares a la tendencia nacional<sup>11</sup>.

La comparación de ambos resultados demuestra que los alumnos del curso presentan, al iniciarse el curso, en relación a su vinculación con la política tradicional, un panorama que no difiere del panorama que se observa a nivel nacional.

## II. Los desafíos que se plantean

### 1. Involucrar a alumnos en proceso aprendizaje

Los protagonistas de un proceso de aprendizaje deben ser los alumnos, y no el profesor. Para que ello sea posible, es necesario que los alumnos estén efectivamente involucrados en el proceso. Esto exige tener absoluta claridad sobre los objetivos que deben lograr al terminar el curso, al terminar cada una de sus unidades del curso y sobre los temas a tratar y objetivos a lograr en cada una de las clases y actividades que se desarrollen.

La tendencia –y casi me atrevería a decir, la inercia- nos indica que los alumnos llegan a clases, se sientan y abren su cuaderno para anotar lo que tenga que decir el profesor, sin saber de qué se tratará la clase a la que están asistiendo, dejando en el profesor cualquier tipo de protagonismo. Es el profesor el responsable, entonces, de que ellos entiendan los contenidos que se analizan y de que, en definitiva aprendan, sin ser necesario de parte de los alumnos ningún esfuerzo durante la clase.

El desafío es romper con esta tendencia, y lograr que los alumnos asuman el protagonismo que les corresponde. Al finalizar el curso, son los alumnos quienes serán evaluados y así se medirá el nivel de logro que alcanzaron. Si bien existen mecanismos de evaluación de los propios académicos, evidentemente el sentido de un curso es que sean los alumnos quienes logren los objetivos determinados en el programa, por lo que resulta del todo evidente que deben ser ellos quienes se esfuercen por lograrlos, apoyados y motivados por el trabajo que desarrolle el profesor. La real evaluación del docente debiera consistir en el nivel de logro de resultados alcanzados por los alumnos; si hubiese que calificar con una nota al profesor, ésta debiera ser el promedio de notas de los alumnos del curso.

---

10. FUENTES, Claudio y VILLAR, Andrés. "Inscripción Electoral Automática y Calidad de la Democracia", en [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl). Fecha última consulta: 14 de octubre de 2005.

11. La encuesta se aplicó a un universo de 74 alumnos, muestra que equivale un 72,5% de los alumnos del curso. Los resultados se muestran en anexo al final del presente trabajo.

## 2. Interesar a los alumnos en el funcionamiento de los órganos del Estado

Este desafío nace a partir de otra necesidad, cual es contextualizar la enseñanza. Para que los alumnos logren grados de conocimiento significativos, resulta importante que lo que están aprendiendo se relacione con sus experiencias previas y con lo que esperan sean sus experiencias a futuro, especialmente en el ámbito profesional y laboral. Un punto de partida esencial para cualquier actividad en que los alumnos puedan estar medianamente interesados es que tengan interés en la materia que es objeto de estudio.

En lo que respecta al curso, el desafío de contextualizar la enseñanza pasa previamente por interesarlos en las materias que se analizan en el mismo, cuestión de no menor importancia, atendiendo el bajo nivel de inscripción electoral, reflejo de un bajo nivel de interés por el funcionamiento de los principales órganos del Estado.

Parte de la premisa de que es deber de todo ciudadano tener un mínimo grado de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento del Estado, deber que aumenta en el caso de los abogados. Si bien el objetivo del curso no es preparar los cuadros técnicos o políticos de los órganos del Estado, sí es preparar ciudadanos concientes de sus derechos y obligaciones frente a estos órganos, capaces de crear esa misma conciencia en ciudadanos ajenos al mundo del derecho, y dejar a los alumnos en condiciones de profundizar sus conocimientos sobre la materia si deciden dedicarse profesionalmente al servicio público.

Por ser este un año electoral, la idea de formar ciudadanos pasó por incentivar una reflexión sobre la importancia de las elecciones y la participación en la mismas.

Debo señalar que el objetivo central no fue fomentar la inscripción electoral, pero sí una decisión madura y responsable sobre el hecho de inscribirse o no. Por ello no se trató de aumentar el número de alumnos inscritos, pero este dato sirve para evaluar el cumplimiento del objetivo. La inscripción de los alumnos del curso aumentó de un 28% a un 65%. De los alumnos que se inscribieron en los registros electorales este año, un 67% declaró haberlo hecho "motivado por algo que se vio o pasó en el curso", y un 7% declaró que si bien había tomado la decisión de inscribirse antes de empezar el curso, éste les reafirmó su decisión. Tan sólo un 7% declaró que en su decisión de inscribirse el curso no influyó para nada<sup>12,13</sup>.

---

12. Ver cita a pie de página N° 11.

13. Debe considerarse, al analizar los resultados de la encuesta, que es muy probable que buena parte de los alumnos, a pesar de que las respuestas eran anónimas, hayan respondido la encuesta pensando en los resultados que el profesor hubiese querido obtener. Si bien es cierto que el porcentaje de alumnos inscritos no se vería influido por este factor, sí lo sería el porcentaje de alumnos que declaró que su decisión se vio influida por el curso. Es por ello que el 67% que lo declaró podría llevar a equívocos, a pesar de lo cual la cifra sigue siendo relevante para medir el nivel de motivación alcanzado.

### 3. Evaluación como fuente de aprendizaje

La evaluación, en el contexto de un proceso de enseñanza, y por ello, durante el desarrollo del curso, debe concebirse como una fuente de aprendizaje, y no sólo como una medición de resultados alcanzados o no alcanzados. Excluyo de esta forma de entender la evaluación el examen final, pues este se rinde una vez terminado el curso, y los objetivos no logrados no se pueden lograr ya dentro del curso.

Para que las evaluaciones sean verdaderas fuentes de aprendizaje, el resultado de las mismas debe ser conocido por los alumnos dentro un lapso de tiempo que les permita apreciar y aprender de los errores cometidos. Si transcurre mucho tiempo entre la fecha en que son evaluados y la fecha en que conocen los resultados de la misma, probablemente no recordarán por qué se equivocaron, y su error no será fuente de aprendizaje.

El error es una fuente importante de aprendizaje, y como tal, no debiera ser sancionado. Para que ello sea posible, la evaluación no debiera limitarse a las pruebas, exámenes y otras actividades similares, sino ser algo permanente dentro del curso. En el desarrollo de una clase resulta positivo que alguien se equivoque al dar un argumento o al citar una norma, permitiendo así que sea corregido por sus compañeros, o por el profesor en última instancia.

Cuando los errores se cometen en las pruebas, dejan de ser positivos. Por ello los alumnos deben ser desafiados a opinar en clases, aun cuando no estén seguros de lo que digan para así corregir sus errores y mejorar su raciocinio y en definitiva sus argumentos, lo que no sólo los deja en condiciones de aprobar el curso, sino, lo que es realmente importante, de ser buenos abogados.

### 4. Vincular el curso con futura vida laboral de los alumnos

Ninguno de los egresados de la Escuela de Derecho ha sido, al menos hasta la fecha, Ministro de Estado, Diputado, Senador, Consejero del Banco Central ni menos Presidente de la República, futuro que está lejos de las pretensiones –o al menos de las proyecciones– de la inmensa mayoría de los alumnos. Ello los lleva a ver el Derecho Constitucional, y especialmente la parte orgánica, como un curso que hay que hacer, más bien teórico, sin vinculación con su vida laboral futura, como pudieran ser los cursos de derecho civil, procesal, laboral u otros.

El desafío consiste en hacer ver a los alumnos que cualquiera sea el ámbito en que desarrollen sus funciones profesionales se vincularán con los órganos del Estado, o al menos, con el producto del trabajo de los mismos.

Particular relevancia adquiere este tema al tratar la formación de la ley. Ciertamente no es realista pensar que un número significativo de alumnos en el futuro

serán legisladores o trabajarán en el Congreso Nacional, pero sí es obligatorio pensar que todos en su vida laboral tendrán que lidiar con las leyes que son fruto de este proceso. Por ello resulta importante que entiendan a cabalidad cómo los legisladores producen las leyes, y entiendan así las falencias que presentan las mismas y las dificultades de interpretación que se les presentarán prácticamente a diario.

Resulta relevante también que al analizar la normativa constitucional y legal aplicable a los órganos estatales, al ver la historia de estas normas y contrastarlas con lo que aprecian diariamente en los medios de información, sean capaces de entender cómo se conjugan factores jurídicos y políticos en el diseño y funcionamiento de estos órganos. Así podrán enfrentarse de mejor manera a estos órganos cuando les corresponda hacerlo en su vida profesional.

## 5. Conocer y comprender las reformas constitucionales

En el contexto del estudio de una normativa que está cambiando, resultó importante que los estudiantes estuviesen informados de las normas vigentes al momento en que eran estudiadas, junto con las posibles modificaciones que se introducirían. Algunas de ellas eran claras –por existir consenso político al respecto– mientras otras eran objeto de debate al interior del Congreso Nacional.

El desafío fue analizar la normativa “vigente” (aún cuando le quedarán días o meses de vigencia), comprendiendo su origen histórico-político y las implicancias que tuvieron en la vida nacional, para comprenderlas a cabalidad, y comprender las discusiones en torno a la reforma de las mismas.

Junto con ello, los alumnos deben conocer las nuevas normas, las que si bien hoy están vigentes, muchas no lo estaban al momento de ser analizadas. Considerando que buena parte de las reformas no estaban claras hasta unas pocas semanas previas a su publicación y entrada en vigencia<sup>14</sup>, ello implicó que debieran conocer y analizar proyectos que no en todos los casos se concretaron.

Por tratarse precisamente de proyectos, más que aprenderlos, se trataba de comprenderlos. Los alumnos debían ser capaces de comprender el sentido de las reformas, prever qué cambios implicarían en la vida nacional las modificaciones constitucionales que en ese momento se debatían, qué implicancia tendrían en otras normas constitucionales o en otros aspectos del sistema jurídico.

---

14. Con la sola excepción de las normas relativas al Tribunal Constitucional, las reformas constitucionales entraron en vigencia desde su publicación.

Para ser capaces de un análisis como el descrito, además de competencias y conocimientos de carácter jurídico, resultaba indispensable que estuviesen informados sobre el debate parlamentario y político, y que comprendieran el funcionamiento del sistema político, más allá de lo que pudieren leer en libros o en el propio texto constitucional.

Una comprensión global del fenómeno constitucional exige abrir la mente a temas que no son estrictamente jurídicos, y sin ser experto en otras áreas del derecho, me atrevería a aseverar lo mismo para otras áreas y para el fenómeno jurídico en sí mismo. Como decía San Alberto Hurtado, en sus años de estudiante de derecho: "...eso de seguir las leyes solas yo lo encuentro ridículo."<sup>15</sup>

## 6. Conversar de temas políticos con altura de miras

La enseñanza contextualizada, en una disciplina como el derecho constitucional, obliga a mirar el quehacer político, tanto nacional como extranjero, y es sabido que las discusiones políticas no siempre se producen en un ambiente de tolerancia y respeto, como el que debe primar en las aulas universitarias.

Lejos de evitar las discusiones políticas, el desafío es incentivarlas, interesando a los alumnos en discutir temas que son relevantes para su futuro como ciudadanos y habitantes de un país, y no sólo como futuros abogados.

El incentivar estas discusiones implica crear un clima de respeto y confianza, en el que los alumnos puedan expresar sus propias ideas y disentir de las ideas de otros, puedan no sólo oír las opiniones de otros, sino realmente escucharlas, intentando descubrir en ellas algún grado de verdad. Así los alumnos se van entrenando en un diálogo democrático, necesario para el país en su conjunto, y también necesario para conversar y discutir otros temas y materias, tanto profesionales como personales.

Considero que en estos debates el profesor debe permanecer políticamente en una posición neutral, generando así confianza en todos los alumnos, con absoluta independencia de las ideas que cada uno sostenga. No se trata de ocultar las ideas políticas propias, sino simplemente de no expresarlas en el contexto de una clase.

La neutralidad no debe referirse a temas jurídicos, existiendo una discusión jurídica, o una opinión del profesor diferente a la de autores que los alumnos lean, esa opinión debe expresarse, pero cuidando siempre que los alumnos mantengan una libertad crítica, pudiendo coincidir o discrepar con la opinión del profesor. Ello plantea el desafío de ser muy cuidadoso al expresar la opinión propia, y al discutir las

---

15. Carta del Padre Hurtado a Manuel Larraín, citada en OCHAGAVÍA, Juan, s.j. "Padre Alberto Hurtado un Santo estudioso", en Mensaje N° 453, Vol. LIV (Octubre 2005), p. 38.

opiniones plantadas por los alumnos, cuestión que va mucho más allá de considerar como correcta, a la hora de calificar a un alumno, cualquier opinión bien fundada, aun cuando sea contraria a la opinión del profesor o a la opinión mayoritaria de la doctrina.

## 7. Involucrarlos en procesos de cambio

Los cambios que se viven en materia de enseñanza del derecho, que motivan este tipo de trabajos, son pensados y llevados a cabo para mejorar la forma como, en cuanto profesores, nos relacionamos con nuestros alumnos, y en definitiva, formar mejores profesionales, cual es nuestra obligación para con la sociedad y para con nuestros alumnos.

Resulta fácil caer en la tentación de una suerte de “despotismo ilustrado”, realizando todo por los alumnos pero sin los alumnos. O caer en la tentación de tratar a los alumnos como conejillos de indias de nuestras innovaciones pedagógicas, sometiéndolos a experimentos de diversos tipos. Siento que ello sería una falta de respeto con nuestros alumnos, y sobre todo, una conducta reñida con principios éticos.

Soy un convencido de que los alumnos se mantienen pasivos, por más que el profesor realice actividades de motivación, si no saben lo que está ocurriendo. No podemos exigirles a los alumnos una actitud activa, participación en clases y actividades, si no saben cuál es el sentido de las mismas.

Si olvidamos involucrar a los alumnos en los procesos de cambios metodológicos y de perfeccionamiento pedagógico de los docentes, corremos el riesgo serio de fracasar en nuestros intentos.

Los alumnos deben estar constantemente informados tanto del sentido de cada una de las actividades que se realizan en el curso –léase simulaciones, discusiones, elaboración de cartillas–, así como de las actividades que se desarrollan dentro de la clase para mejorar el desempeño docente, tales como visitas, filmaciones, observaciones, encuestas, etc.

Los cambios, para ser efectivos, deben ser un proyecto de Escuela, no de un solo profesor o exclusivamente de los docentes, sino efectivamente de toda la comunidad educativa, incluyendo por supuesto a los estudiantes.

### III. Las soluciones que se están intentando

#### 1. Reglas claras e información

Para poder enfrentar los desafíos que se acaban de reseñar, los alumnos deben saber con precisión cómo se abordará el curso, desde su inicio, conociendo sus derechos y obligaciones dentro del mismo, conociendo qué actividades –y por qué– se realizarán, tanto las que se relacionan con el curso propiamente tal, como las que se relacionan con otras actividades relevantes de la escuela (por ejemplo, la implementación del ya mencionado Proyecto “Derecho e Innovaciones Pedagógicas: Un acercamiento necesario”).

En particular, en lo que respecta al desafío de involucrar a los alumnos en el proceso de aprendizaje, resulta de gran utilidad el syllabus a que se ha hecho mención. Se trata de un documento muy simple, de no más de dos páginas, en que se indica cuál será el contenido de cada una de las clases durante el desarrollo del curso<sup>16</sup>. Así los alumnos saben de qué se tratará la clase antes de llegar a ella, y pueden prepararse para la misma.

El tema de la claridad de las reglas es fundamental para enfrentar adecuadamente el desafío de conversar con altura de miras los temas políticos. Para ello debe quedar muy claro que todas las opiniones serán respetadas tanto por los alumnos como por el profesor, que dentro de la clase existe absoluta libertad para emitir cualquier opinión relativa a los temas que se están analizando, y que el profesor mantendrá una posición neutra.

La neutralidad del profesor, a mi juicio, se limita a la sala de clases y actividades del curso. No me parece sano ocultar ideas u opiniones políticas, lo que resultaría contradictorio con el desafío de formar ciudadanos y de interesar a los alumnos en asuntos políticos. Es por ello que cuando los alumnos preguntan derechamente la opinión personal, es preferible invitarlos a conversar después de clases.

Como ya se señaló anteriormente, resulta importante que los alumnos estén informados no sólo sobre los contenidos y actividades del curso, sino sobre el contexto de lo que está ocurriendo en la Escuela de Derecho y en el acontecer nacional y mundial.

Para lo primero, resulta importante una política de puertas abiertas, en que se informe a los alumnos, por parte del profesor y de las autoridades de la Escuela, de los procesos que se estén viviendo en su interior. Nada más perjudicial para el éxito de los procesos de cambio que los rumores, que suelen surgir en estas situaciones,

---

16. Se acompaña como anexo el syllabus utilizado el año 2005.

y que se acrecientan cuando no hay información. Ello va mermando las confianzas necesarias para desarrollar un trabajo entre alumnos y profesores en pos de la mejora de la enseñanza del derecho.

## 2. Simulaciones

Las simulaciones han resultado una buena herramienta, tanto para contextualizar la enseñanza, como para vincular los contenidos del curso con la futura vida laboral.

En particular, se planificaron para este año 6 simulaciones, a saber:

- a) Una simulación del proceso electoral de Presidente y Diputados, tal como se vivirá en Temuco en diciembre. Esta simulación consiste en realizar una elección, en que los alumnos asumen el rol de vocales de mesa y votantes, y luego analizar los resultados de la elección, para aplicar el sistema electoral y determinar, qué candidatos hubiesen sido elegidos.
- b) Una simulación de la tramitación de una acusación constitucional. El tema en particular no se planificó al inicio del año, para buscar en la fecha en que se realizara la simulación algún tema contingente, siendo escogido en su momento el caso Celco.
- c) Una simulación sobre la tramitación legislativa, en que los alumnos asumen el rol de parlamentarios.
- d) Una simulación sobre Tribunal Constitucional, en que algunos alumnos deben elaborar un requerimiento a este órgano y otros asumir el papel del Tribunal y resolverlo.
- e) Una simulación sobre justicia electoral, en que algunos alumnos realicen una presentación ante el Tribunal Calificador de Elecciones o Tribunal Electoral Regional, y otros grupos de alumnos asuman el rol de los mencionados Tribunales.
- f) Una simulación sobre tramitación de reformas constitucionales.

Debido a los ajustes que hubo que hacer a la programación original del curso, finalmente se realizaron sólo cuatro. La simulación sobre las elecciones se había realizado antes de hacer los ajustes al calendario, por lo que hubo que decidir cuáles de las que no se habían realizado había que eliminar el programa por falta de tiempo. Considerando que las presentaciones al Tribunal Calificador de Elecciones y a los Tribunales Electorales son de bajísima frecuencia, y que la tramitación de las reformas constitucionales, luego de la aprobación de la ley 20.050 es muy similar a la tramitación de las leyes –salvo en lo que respecta a la posibilidad de convocar a plebiscito, cuestión que ya se había analizado a propósito de las facultades del Presidente de la República- se optó por eliminar las dos últimas simulaciones.

### 3. Enfocar curso en principios y formación de criterio

Debido a las reformas constitucionales, este año ha quedado en evidencia, con mayor claridad que en años anteriores, la inutilidad de aprender normas de memoria.

Existen profesores, admirados por buena parte de sus alumnos, por el hecho de conocer la constitución de memoria. Cabe preguntarse qué ha pasado ahora con esos profesores, si la constitución ha cambiado. ¿Seguirán siendo admirados por sus alumnos, o han debido aprenderse nuevamente la constitución de memoria para no perder dicha admiración? Más grave aún resulta preguntarse qué ha pasado con esos alumnos, que para emular a su profesor aprendieron la constitución de memoria. ¿Serán capaces de comprender las reformas constitucionales y todo su alcance de la sola lectura de las nuevas normas?

Para evitar que los alumnos del curso que estamos analizando tuviesen este problema a muy poco tiempo de asistir a clases (incluso antes de rendir el examen), el curso se enfocó en analizar los principios que informan las normas, tanto las normas vigentes, como las derogadas, las posibles normas y las normas de derecho comparado cuando son atinentes.

Ello supone que los alumnos conocen –no aprenden de memoria– las normas. La lectura de las normas es el punto de partida para realizar un análisis de los principios que las informan, para analizar las interrelaciones que se producen o pueden producir entre ellas y otras fuentes del derecho, en definitiva, para ir creando un criterio jurídico que les facilite la comprensión no sólo de las reformas constitucionales recién aprobadas, sino de las múltiples reformas que tendrán que enfrentar en su vida profesional.

### 4. Elaboración de cartillas

Como una forma de motivar a los alumnos en el conocimiento del funcionamiento de los órganos del Estado, especialmente del Presidente de la República y del Congreso Nacional, se les pidió que elaborasen cartillas con información al respecto. Las cartillas debían estar dirigidas a algún público definido por sus propios autores (por ejemplo, dueñas de casa, estudiantes universitarios, escolares, personas con discapacidad mental, etc.).

Al hacer las cartillas los alumnos se ven obligados a comprender en profundidad la institución que explicarán, para poder hacerlo luego en un lenguaje simple, adecuado al público destinatario de la misma. También es necesario tener una comprensión cabal de la institución para seleccionar adecuadamente los contenidos a tratar en la cartilla.

Junto con haber servido como forma de evaluación y calificación del nivel de conocimiento adquirido por los alumnos, el trabajo realizado por los alumnos en la creación de estas cartillas resultó, según lo que algunos de ellos relataron, muy motivador. Les sirvió para comprender la importancia de la labor de estos órganos del Estado para todos los ciudadanos<sup>17</sup>.

Por otro lado, la elaboración de las cartillas crea conciencia sobre el rol social de los abogados, quienes, como conocedores de las normas y especialmente de un lenguaje que las rodea, deben transmitir estos conocimientos a todos quienes puedan hacer uso del mismo para un mayor respeto de sus derechos.

### **Pruebas de selección múltiple y verdadero o falso**

Ante la dificultad de evaluar en un tiempo razonable a un número exageradamente alto de alumnos, se recurrió a pruebas de carácter objetivo, mediante preguntas de selección múltiple y verdadero o falso.

El diseño de las preguntas, para ser coherente con la forma de trabajar en clases y los objetivos del curso que se han descrito en el presente trabajo, tendían a la solución de problemas planteados o a la interpretación de normas, más que al mero conocimiento de las mismas. Para que ello fuera efectivo, los alumnos podían consultar la constitución durante el desarrollo de la prueba.

Por otro lado, en el contexto de normas que estaban cambiando, ello permitió evaluar también si los alumnos estaban al día en sus conocimientos, y eran capaces de distinguir disposiciones vigentes, de proyectos o normas derogadas.

Junto con la aplicación de dos pruebas de estas características, la evaluación contempló la elaboración de las dos cartillas ya referidas. De esa manera se considera también en el resultado final del curso la capacidad de elaborar un texto a partir de los conocimientos adquiridos, y no sólo la solución de problemas muy puntuales, como los que pueden ser planteados en pruebas de carácter objetivo.

### **Uso de TICs**

Como apoyo al trabajo del profesor con los alumnos en la clase, se recurrió al uso de TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Específicamente se utilizó la plataforma "Educa", que es la que ofrece la Universidad Católica de Temuco a sus docentes. El uso de esta herramienta permitió abordar varios de los desafíos ya reseñados.

---

17. Algunos de estos comentarios quedaron registrados en las encuestas sobre inscripción electoral, al relatar que el trabajo realizado para preparar las cartillas les había motivado a inscribirse en los registros electorales, al comprender la importancia de las elecciones.

En primer término, ha sido de utilidad para involucrar a los alumnos en el proceso de aprendizaje, facilitándoles el acceso a materiales de estudio (guías preparadas por el profesor, artículos de revistas, presentaciones en power point usadas en clases, etc.), y permitiéndoles comunicarse en forma virtual con el profesor para aclarar dudas tanto sobre los contenidos del curso como sobre aspectos administrativos del mismo.

El uso de TICs también ayudó al fomentar el interés en el funcionamiento de los órganos del Estado, al disponer en el sitio del curso de una serie de vínculos a los sitios de casi todos los órganos que son estudiados a lo largo del curso<sup>18</sup>.

El acceso a información a través de las TICs fue de vital importancia para conocer la evolución de la discusión sobre las reformas constitucionales. Ya se explicó las dificultades que ello implicó, tanto para alumnos como para el profesor del curso, dificultad que sólo se pudo salvar a través de internet.

Por último, el uso de las TICs permitió evaluar a tiempo. En el caso de las pruebas objetivas, aún cuando la calificación no fue entregada en forma inmediata, se publicó en el sitio web del curso, minutos después de terminada cada una de las pruebas, la pauta de evaluación de ellas. Así los alumnos sabían inmediatamente cuáles fueron sus errores, y muchos de ellos fueron a conversar con el profesor para que les ayudara a comprender por qué se habían equivocado y por qué la alternativa correcta, según la pauta de corrección, efectivamente era correcta.

### **Método socrático**

En la mayoría de la clases se recurrió al método socrático como forma de hacer pensar a los alumnos, privilegiando así el desarrollo de la capacidad de análisis. En definitiva las normas constitucionales –o los proyectos de reforma– eran analizados por los propios alumnos, siendo ellos quienes las iban interpretando y relacionando con otras normas o con aspectos de la historia política o de la contingencia política actual, ayudados por información entregada por el profesor, y por preguntas que se planteaban al curso.

Aún cuando en ocasiones nadie respondía las preguntas, obligando a replantearlas más de una vez, aportando nuevos elementos de análisis, en todo momento se evitó utilizar el método de la forma como es común en universidades de los Estados Unidos, esto es, el profesor tiene un mapa del curso, el que usa para identificar a un alumno en particular, a quien dirige reiteradas preguntas. Se evitó este modelo por cuanto considero que lejos de estimular la reflexión y el interés por los temas que se discuten, termina por desmotivar a los alumnos e inhibirlos.

---

18. Con excepción del Consejo de Seguridad Nacional, todos los órganos del Estado analizados a lo largo del curso disponen actualmente de un sitio web.

Sócrates, en la antigua Grecia, intentaba sacar la verdad de sus discípulos, mediante la mayéutica, considerando que ésta estaba en el interior de cada ser humano. Considero que el conocimiento que puedan lograr los alumnos no está en las normas ni en los libros, si no en el interior de ellos mismos, y que nuestra labor como docentes es ayudarles a sacarla a la luz.

## ANEXO 1: ENCUESTA INSCRIPCIÓN ELECTORAL

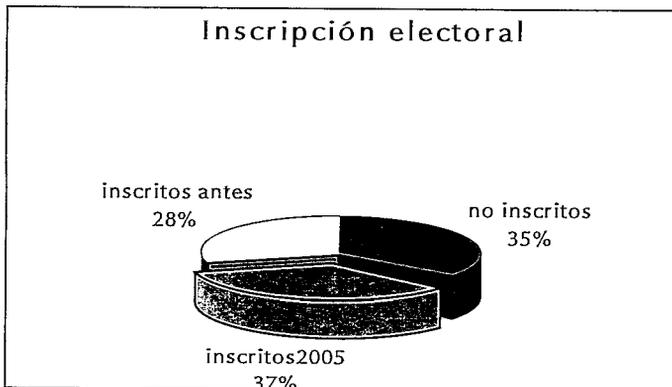
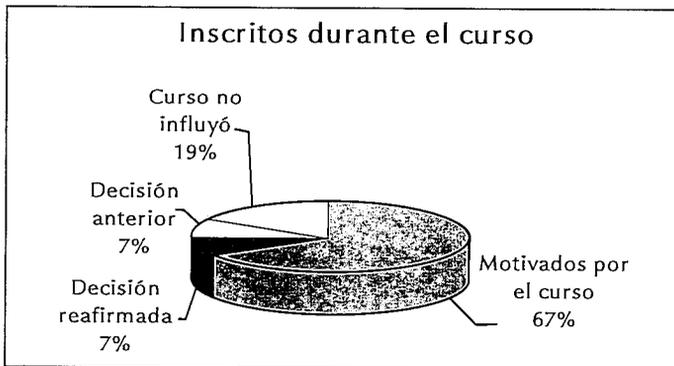
La encuesta la respondieron 74 alumnos (lo que representa un 72,5% de los estudiantes del curso).

De los alumnos encuestados, un 64,9% está inscrito en los registros electorales.

Del total de alumnos inscritos, un 56,3% lo hizo este año.

De los alumnos que se inscribieron este año, un 66,7% declara haberlo hecho motivado por algo que se vio o pasó en el curso; un 7,4% señala que la decisión la había tomado antes de que se iniciara el curso; un 7,4% de quienes se inscribieron el año 2005 señala que el curso reafirmó un decisión tomada antes del inicio del mismo (9 alumnos –que representa un 12,2% de la muestra- inscritos antes del año 2005 señalan lo mismo), y un 18,5% de quienes se inscribieron este año señalan que el curso no influyó en su decisión.

Cabe agregar que 4 alumnos (un 5,7% de la muestra), relatan que habían decidido inscribirse, motivados por el curso, pero no lo pudieron hacer, por diversos motivos



ANEXO 2: PROGRAMACION DE CLASES DERECHO CONSTITUCIONAL  
ORGÁNICO

CLASE Nº	TEMA
1	Constitución jurídica. Instituciones
2	Sistema constitucional. Derecho Constitucional Orgánico
3	Notas relevantes de la Constitución de 1980
4	Gobierno. Conceptos
5	Presidente de la República
6	Presidente de la República
7	Presidente de la República
8	Presidente de la República
9	Presidente de la República
10	Ministros de Estado
11	Administración del Estado
12	Elaboración Cartilla 1
13	Elaboración Cartilla 1
14	Integración Congreso Nacional
15	Integración Congreso Nacional
16	Integración Congreso Nacional
17	Integración Congreso Nacional
18	Prohibiciones y causales de cesación de parlamentarios
19	Inmunities y privilegios
20	Atribuciones del Congreso Nacional
21	Atribuciones del Congreso Nacional
22	Atribuciones del Congreso Nacional
23	Atribuciones del Congreso Nacional
24	Funcionamiento Congreso Nacional. Proceso Legislativo
25	Proceso Legislativo
26	Elaboración Cartilla Nº 2
27	Elaboración Cartilla Nº 2
28	Tribunal Constitucional
29	Tribunal Constitucional
30	Tribunal Constitucional
31	Contraloría General de la República
32	Contraloría General de la República
33	Fuerzas Armadas
34	Fuerzas Armadas

35	Consejo de Seguridad Nacional
36	Bases Constitucionales del Poder Judicial
37	Justicia Electoral
38	Justicia Electoral
39	Justicia Electoral
40	Ministerio Público
41	Ministerio Público
42	Banco Central
43	Descentralización. Gobierno Regional
44	Gobierno Regional y provincial
45	Administración Municipal
46	Reforma Constitucional
47	Reforma Constitucional

#### **Atención de alumnos/as**

Personalmente Jueves de 11:00 a 12:30 y viernes de 9:00 a 11:00 en oficina del profesor (Edificio E. 4º piso) t.

Consultas por correo electrónico: [jbeca@uct.cl](mailto:jbeca@uct.cl)

#### **Metodología**

Los alumnos deberán leer, con antelación a la clase, el tema de la misma, en el libro "Verdugo, Pfeffer y Nogueira. Derecho Constitucional. Tomo II. Editorial Jurídica de Chile."

Respecto de los temas que estén tratados en el libro, se publicarán apuntes sobre el tema en la página web del curso.

#### **Evaluación**

Se realizarán dos de las tres pruebas programadas por Secretaría Académica, a definir en conjunto con los alumnos cuando estén disponibles las posibles fechas. Cada una de ellas tendrá un valor de 20%.

Se elaborarán durante el curso dos "cartillas", cada una de las cuales será evaluada y tendrá una ponderación de 10%.

El examen final tendrá una ponderación de 40%.